

Solicitud de inscripción en el Registro de Solicitantes de Vivienda Protegida de Aragón

Datos del solicitante

Nombre:		Apellidos:	
Tipo de identificación: ☐ NIF ☐ NIE		Número de identificación:	
Sexo: ☐ Hombre ☐ Mujer		Estado civil:	
Situación laboral:		Fecha de nacimiento:	
¿Es minusválido en grado igual o superior al 33%? ☐ Sí ☐ No		¿Tiene movilidad reducida? ☐ Sí ☐ No	
¿Ha presentado declaración del IRPF en el último ejercicio fiscal? ☐ Sí ☐ No		Ingresos anuales: euros	
Relación con el municipio donde solicita vivienda ☐ Vive ☐ Trabaja ☐ Vive y trabaja ☐ Otra:		Municipio en el que está usted empadronado:	
Fecha de empadronamiento:			

Datos del cónyuge o pareja del solicitante

Nombre:		Apellidos:	
Tipo de identificación: ☐ NIF ☐ NIE		Número de identificación:	
Sexo: ☐ Hombre ☐ Mujer		Estado civil:	
Situación laboral:		Fecha de nacimiento:	
¿Es minusválido en grado igual o superior al 33%? ☐ Sí ☐ No		¿Tiene movilidad reducida? ☐ Sí ☐ No	
¿Ha presentado declaración del IRPF en el último ejercicio fiscal? ☐ Sí ☐ No		Ingresos anuales: euros	
Relación con el municipio donde solicita vivienda ☐ Vive ☐ Trabaja ☐ Vive y trabaja ☐ Otra:		Municipio en el que está usted empadronado:	
Fecha de empadronamiento:			
¿Será cotitular de la vivienda junto al solicitante? ☐ Sí ☐ No			

Datos de la unidad de convivencia

Número de miembros de la unidad de convivencia:

Indique si su unidad de convivencia se encuentra incluida en alguno de estos supuestos:

☐ Familia numerosa con:	☐ 3 hijos	☐ 4 hijos	☐ 5 ó más hijos	☐ Otros supuestos legales
☐ Miembro con minusvalía:	☐ Con movilidad reducida	☐ Sin movilidad reducida		
☐ Familia monoparental				
☐ Aragoneses residentes en el exterior				

Miembros de la unidad de convivencia:						
DNI/NIE	Apellidos y nombre	Parentesco	¿Será cotitular de la vivienda?	¿Es minusválido?	Ingresos	Municipio y fecha de empadronamiento
			☐ Sí ☐ No	☐ Sí ☐ No		
			☐ Sí ☐ No	☐ Sí ☐ No		
			☐ Sí ☐ No	☐ Sí ☐ No		
			☐ Sí ☐ No	☐ Sí ☐ No		
			☐ Sí ☐ No	☐ Sí ☐ No		
			☐ Sí ☐ No	☐ Sí ☐ No		
			☐ Sí ☐ No	☐ Sí ☐ No		
			☐ Sí ☐ No	☐ Sí ☐ No		

A efectos únicamente estadísticos, ¿está usted o alguno de los miembros de su unidad de convivencia inscrito en cooperativas de viviendas o entidades análogas o en lista de espera de promotores privados?

☐ Sí ☒ No

En caso afirmativo, señale a continuación en qué entidad o entidades:

Declaración sobre la necesidad de vivienda

¿Usted o alguno de los miembros de su unidad de convivencia dispone actualmente de vivienda? ☐ Sí ☐ No

Si ha contestado que sí a la pregunta anterior, señale si usted o algún miembro de la unidad de convivencia se encuentran en alguna de las siguientes situaciones y aporte, si es así, la documentación que se indica en cada caso:

- ☐ Vivienda declarada en ruina y ordenada la demolición. Certificado del Ayuntamiento
- ☐ Vivienda afectada por actuaciones públicas que comporten el realojamiento de sus ocupantes o que esté incluida en relación definitiva de bienes sujetos a expropiación. Copia de dicha relación.
- ☐ Vivienda que no reúne las condiciones mínimas legales de habitabilidad. Certificado técnico.
- ☐ Vivienda adjudicada al cónyuge en virtud de separación o divorcio. Copia del convenio regulador y la sentencia judicial firme.
- ☐ Vivienda adquirida *intervivos* o *mortis causa* de la que se es titular sin tener su disfrute, porque su uso, sin posibilidad de revocación unilateral por su parte, corresponde con carácter vitalicio a otra persona física o adquirida *mortis causa* que no constituyese domicilio habitual del heredero ni estuviese ubicada en el mismo ámbito municipal de demanda. Escritura de nartición o acreditación de quien disfruta la vivienda.
- ☐ Vivienda ubicada en edificio que no cumple las condiciones legales de accesibilidad. Certificado técnico y certificado del Instituto Aragonés de Servicios Sociales acreditativo de la movilidad reducida.
- ☐ Vivienda ocupada por unidad de convivencia de dos o más miembros, en la que resulte una ratio inferior a catorce metros cuadrados útiles por persona. Certificado de empadronamiento.
- ☐ Solicitantes aragoneses que desean retomar conforme a la Ley 5/2000. Compromiso de venta de la vivienda actual.
- ☐ Vivienda domicilio habitual no situada en el ámbito territorial de demanda en el que se solicite vivienda cuando el solicitante acredite razones que determinen el cambio de domicilio conforme a lo establecido en la normativa reguladora del impuesto sobre la renta de las personas físicas. Acreditación de dichas circunstancias.

Datos del solicitante a efectos de notificación

Nombre del solicitante:		Apellidos del solicitante:			
Tipo de vía:	Nombre de la vía:	Número:	Bloque:	Piso:	Puerta:
Localidad:	Provincia:		País:	Código postal:	
Teléfono:	Teléfono alternativo:	Dirección electrónica del solicitante:			

Características de la vivienda a cuya adjudicación desea optar

Vivienda en propiedad: ☐ Vivienda en alquiler: ☐

¿Participaría en programas de alquiler de vivienda vacía de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación? ☐ Sí ☐ No

Ubicación de la vivienda a cuya adjudicación desea optar

Comarca o comarcas a las que limita su solicitud

Señale tres como máximo

No participará en los sorteos ni obtendrá vivienda en promociones realizadas en comarcas que usted no haya incluido. No rellene este apartado si rellena el siguiente.

Municipio o municipios a los que limita su solicitud

Señale tres como máximo

No participará en los sorteos ni obtendrá vivienda en promociones realizadas en municipios que usted no haya incluido.

Municipio de Zaragoza. Sólo si desea restringir su solicitud a distritos o barrios rurales concretos

Si ha señalado anteriormente Zaragoza, puede señalar ahora tres como máximo

Si lo hace, no participará en los sorteos ni obtendrá vivienda en promociones realizadas en distritos o barrios que usted no haya incluido.

Fecha y firma de la solicitud de inscripción

Localidad y fecha:

Firma del solicitante y de los restantes miembros de la unidad de convivencia

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la LOPD les comunicamos que, con su firma, dan su consentimiento para que los datos personales contenidos en este impreso y en la documentación anexa se incorporen al Registro de Solicitantes de Vivienda Protegida de Aragón, cuyo responsable es la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, del Gobierno de Aragón, ante quien puede ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación

Autorización

Autorizo a la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, para que, con objeto de verificar los términos declarados y actualizar, en su caso, el adecuado cumplimiento de todas las condiciones necesarias para el acceso a la Vivienda Protegida solicitada, así como de las prohibiciones y limitaciones impuestas por la legislación a los adjudicatarios de éstas viviendas, efectúe las gestiones a continuación descritas:

1. Solicitar a la Administración tributaria la comprobación de la Declaración del Impuesto de la Renta sobre las Personas Físicas presentada en período voluntario y, en su caso, de las declaraciones complementarias o rectificadas presentadas fuera del mencionado período.
2. Solicitar a la Diputación General de Aragón la comprobación de la inexistencia de percepción de financiación cualificada al amparo de los planes de vivienda, durante los diez años anteriores a la solicitud actual.
3. Solicitar a la Policía Local u organismo correspondiente la comprobación de residencia habitual y permanente de los autorizantes en el domicilio que adquieren mediante la compraventa de la vivienda protegida.
4. Comprobar el uso exclusivo de la vivienda protegida como domicilio habitual y permanente mediante la solicitud a los organismos correspondientes de las declaraciones de altas en actividades económicas u otros documentos que puedan acreditar un uso contrario a tal fin.
5. Comprobar la constitución de pareja estable no casada o haber contraído matrimonio, los autorizantes, mediante solicitud de certificación dirigida a los registros competentes.
6. Solicitar al Registro de la Propiedad y a la Gerencia Territorial del Catastro la emisión de certificados relativos a la titularidad de bienes inmuebles a nombre de los autorizantes.
7. La realización de cuantas otras comprobaciones documentales estime convenientes para la adecuada comprobación de los términos declarados y actualizar, en su caso, el adecuado cumplimiento de todas las condiciones necesarias para el acceso a la Vivienda Protegida solicitada, así como de las prohibiciones y limitaciones Impuestas por la legislación a los adjudicatarios de éstas viviendas, presentando la presente autorización para que surta los efectos oportunos.

Los abajo firmantes designamos como representante en relación con todos los procedimientos a los que diere lugar esta solicitud a quien figura en la misma como solicitante. El solicitante acepta dicha representación.

Localidad y fecha:

Firma del solicitante y de los restantes miembros de la unidad de convivencia

Documentación que debe adjuntar a su solicitud de inscripción en el Registro de Solicitantes de Vivienda Protegida de Aragón

Documentación para la acreditación de los datos personales

- ☐ Copia del Documento Nacional de Identidad o documento de identidad de extranjeros.
- ☐ Certificado municipal de empadronamiento expedido por su Ayuntamiento con indicación de la fecha de alta
- ☐ Copia del libro de familia, así como, en su caso, documento acreditativo de la condición de familia numerosa.
- ☐ Documento acreditativo del compromiso de constitución de la unidad de convivencia en plazo que no exceda de seis meses desde la entrega de la vivienda terminada.
- ☐ Si se trata de parejas estables no casadas, certificado de la inscripción en el registro de parejas estables no casada, cuya creación y régimen de funcionamiento se regula por el Decreto 203/1.999, del Gobierno de Aragón.
- ☐ Certificado del Instituto Aragonés de Servicios Sociales que acredite la disminución psíquica, física, incapacidad o enfermedad, en caso de que fuese alegada, así como de cualquier circunstancia que justifique el derecho a ser incluido como posible adjudicatario minusválido
- ☐ Documentación acreditativa de la ruptura de la presunción de convivencia.

Documentación para la acreditación de la necesidad de vivienda si ninguno de los miembros de la unidad de convivencia dispone de vivienda

- ☐ Certificación de la Gerencia Territorial del Catastro. Certificado de la titularidad de bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana referidos al ámbito nacional, en la que, en su caso, conste el valor de los mismos.
- ☐ Nota de consulta al Índice General de Titularidades de los Registros de la Propiedad. Debe acreditar que el interesado no consta como titular de bienes inmuebles de naturaleza urbana o rústica.

Documentación para la acreditación de la necesidad de vivienda si usted o alguno de los miembros de la unidad de convivencia disponen de una vivienda. Si ninguno de ustedes dispone de vivienda no son precisos ninguno de estos documentos

- ☐ Copia del contrato de compraventa, adjudicación o copia simple de la escritura de compraventa.
- ☐ Si la vivienda está declarada en ruina y está ordenada la demolición, certificado del Ayuntamiento.
- ☐ Si la vivienda está afectada por actuaciones públicas que comporten el realojamiento de sus ocupantes o está incluida en relación definitiva de bienes sujetos a expropiación. Copia de la relación.
- ☐ Si la vivienda no reúne las condiciones mínimas legales de habitabilidad, certificado de técnico competente.
- ☐ Si la vivienda está adjudicada al cónyuge en virtud de separación o divorcio, copia del convenio regulador y la sentencia judicial firme.
- ☐ Si es titular de vivienda adquirida *intervivos* o *mortis causa* y no tiene su disfrute, porque su uso, sin posibilidad de revocación unilateral por su parte, corresponde con carácter vitalicio a otra persona física o, adquirida *mortis causa* que no constituyese domicilio habitual del heredero ni estuviese ubicada en el mismo ámbito municipal de demanda. Escritura de partición o acreditación de quien disfruta la vivienda.
- ☐ Si el edificio donde se ubica la vivienda no cumple las condiciones legales de accesibilidad, certificado de técnico competente y certificado del Instituto Aragonés de Servicios Sociales acreditativo de la movilidad reducida.
- ☐ La unidad de convivencia tiene dos o más miembros y la vivienda no cumple los parámetros fijados. Certificado de empadronamiento que acredite convivencia de todos los miembros al menos un año antes.
- ☐ Los solicitantes son aragoneses que desean retornar conforme al artículo 7 de la Ley 5/2000. Compromiso de venta de la vivienda actual.
- ☐ Si es titular de vivienda que haya sido o sea su domicilio habitual en comarca distinta de la solicitada. Documentación acreditativa de la necesidad de cambiar de domicilio.

¿Cómo puedo rellenar mi solicitud?

Llamando al teléfono 900122132. El operador le preguntará sus datos y rellenará el impreso por usted. El impreso le será enviado por correo al domicilio que usted señale indicando la documentación que debe adjuntar y los lugares donde podrá presentarlo. Si usted no tiene a su disposición cualquier dato podrá volver a llamar posteriormente para completar la inscripción.

Directamente, usted mismo, obteniendo el impreso en las redes de oficinas de las entidades colaboradoras o descargándolo de la página web <http://www.viviendaragon.org>.

A través de los formularios de la página ubicada en la siguiente dirección web: <http://www.viviendaragon.org>. Una vez completado el procedimiento, el impreso relleno con los datos que usted haya facilitado le será enviado por correo al domicilio que usted señale indicando la documentación que debe adjuntar y los lugares donde podrá presentarlo.

Solicitando cita previa a través de la página web <http://www.viviendaragon.org> o en el teléfono 900122132.

¿Dónde puedo presentar mi solicitud?

En cualquiera de los Registros de la Diputación General de Aragón o de la Administración General del Estado.

Cuando usted haya solicitado cita previa en el momento de dicha cita en las oficinas de la entidad que le atienda.

Por correo, a través del procedimiento de presentación de documentos ante la Administración pública, dirigiéndolo al Servicio Provincial del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes correspondiente.

Dudas frecuentes

¿Tengo alguna ventaja para obtener vivienda si me inscribo antes en el Registro?

No. El orden de inscripción en el Registro o la antigüedad en el mismo no proporcionan prioridad alguna a la hora de obtener vivienda.

¿Tengo que inscribirme en el Registro si obtengo mi vivienda protegida a través de una cooperativa o comunidad de bienes?

Sí. La inscripción en el Registro de Solicitantes de Vivienda Protegida de Aragón es obligatoria para toda persona o unidad de convivencia que desee acceder a una vivienda protegida de Aragón.

¿Puedo presentar individualmente mi solicitud de vivienda protegida?

Depende de su situación. Si está usted casado o es pareja de hecho inscrita en el Registro correspondiente debe inscribirse con su cónyuge o pareja, así como con sus hijos menores de edad. Fuera de tales casos, usted puede presentar individualmente su solicitud de vivienda protegida teniendo en cuenta que, si accede a ella, será únicamente usted el titular de la vivienda.

¿Puedo solicitar vivienda en una promoción concreta de viviendas protegidas?

No. Usted puede solicitar vivienda protegida en una, dos o tres comarcas, de manera que podrá optar a todas las viviendas protegidas que se promuevan en dicha comarca o comarcas. No obstante, si usted está interesado en acceder a una vivienda protegida en algún municipio en concreto, puede limitar su solicitud a un máximo de tres municipios, de manera que sólo podrá optar a viviendas protegidas situadas en los mismos. Excepcionalmente, en el caso de Zaragoza existen ámbitos inferiores al municipal

Y recuerde que...

Debe usted facilitarnos los datos correctos y mantenerlos actualizados. Recuerde que la Administración no podrá utilizar los datos que usted no nos haya comunicado con una antelación mínima de dos meses respecto al inicio de los procedimientos de adjudicación. **Comuniquenos cualquier variación de datos con la mayor rapidez.**

La inscripción en el Registro y el hecho de resultar agraciado en un sorteo o ser propuesto por una entidad promotora o una entidad cooperativa o análoga no significa que usted tenga derecho a acceder a la vivienda. **La Administración debe comprobar que usted cumple efectivamente en ese momento los requisitos exigibles para acceder a la vivienda y, además, usted debe aportar ante la entidad financiera correspondiente, si precisa de préstamo hipotecario, las garantías que procedan antes de celebrar el correspondiente contrato de compraventa**

**SI TIENE CUALQUIER DUDA NO LO DUDE, LLÁMENOS
ESTAMOS A SU DISPOSICIÓN EN EL TELEFONO 900122132
VISÍTENOS EN LA PÁGINA WEB <http://www.viviendaragon.org>**

 **GOBIERNO
DE ARAGON**